



FEDERACION REGIONAL DE GOLF MAR Y SIERRAS

REGLAMENTO RANKING 2025 MENORES CON HÁNDICAP

ARTICULO 1.- OBJETIVO:

- a) Incentivar la práctica y competencia del golf entre los jugadores menores y juveniles con hándicap de la Federación Regional de Golf Mar y Sierras.
- b) Priorizar los valores fundamentales del golf como la honestidad, la caballerosidad y la sana competencia deportiva.
- c) Brindarles a los jóvenes un ámbito de competencias exclusivas para sus edades.
- d) Generar un ámbito propicio para el intercambio de experiencias.
- e) Realizar diferentes actividades a lo largo del año que permitan capacitar a los jóvenes y adultos en distintos temas relacionados con el golf, como charlas, clínicas, etc.
- f) Disponer de una clasificación de los jugadores menores y juveniles (damas y caballeros), que permita la selección para intervenir en competencias en representación de nuestra Federación, o participar de actividades en el transcurso del año.

ARTÍCULO 2.- CATEGORIAS

Caballeros:

Juveniles Clases 2000 – 2001 – 2002 – 2003 – 2004 – 2005 - 2006
Menores de 18 años Clases 2007 – 2008- 2009
Menores de 15 años Clases 2010 - 2011
Menores de 13 años Clases 2012 y posteriores

- 1) Se llevará un **RANKING GENERAL** de juveniles, menores y menores de 15, en conjunto, tomando los scores sin ventaja, para destacar a los jugadores que podrían ser ayudados a participar en Torneos del Ranking Nacional de Aficionados, como así también para la elección de equipos combinados de diferentes categorías.
- 2) Se llevará un **RANKING POR CATEGORÍA** de acuerdo a las cuatro categorías indicadas (juveniles, menores, menores de 15 y menores de 13 años), tomando los scores sin ventaja. El Ranking que se utilizará para las Categorías Juveniles, Menores de 18 y Menores de 15, para el caso de tener que designar equipos, será el **Ranking General** y en la categoría de los M13 será el Ranking habitual; de acuerdo a las categorías de la Asociación Argentina de Golf (AAG) u otros objetivos, como puede ser designaciones para participar en clases de la Escuela Nacional de Golf, entrenamientos, etc.

Damas:

Juveniles Clases 2000 – 2001 – 2002 – 2003 – 2004 – 2005 – 2006
Menores de 18 años Clases 2007 – 2008- 2009
Menores de 15 años Clases 2010 y posteriores

- 3) Se llevará un **RANKING GENERAL** de juveniles, menores, menores de 15 en conjunto, tomando los scores sin ventaja, para destacar a los jugadores que podrían ser ayudados a participar en Torneos del Ranking Nacional de Aficionados, como así también para la elección de equipos combinados de diferentes categorías.
- 4) Se llevará un **RANKING POR CATEGORÍA** de acuerdo a las dos categorías indicadas (menores, menores de 15), tomando los scores sin ventaja. El Ranking que se utilizará para el caso de tener que designar equipos será **el Ranking General**; de acuerdo a las categorías de la Asociación Argentina de Golf (AAG) u otros objetivos, como puede ser designaciones para participar en clases de la Escuela Nacional de Golf, entrenamientos, etc.

ARTICULO 3.- PARTICIPANTES de los TORNEOS y RANKING

Podrán participar exclusivamente, todos los juveniles, menores, menores de 15, menores de 13 años con hándicap nacional, que sean **socios y/o representen a entidades adheridas** a la Federación Regional de Golf Mar y Sierras.

También podrán participar jugadores que no pertenezcan a la Federación Regional de Golf Mar y Sierras y que sean invitados por la Organización. En estos casos, **los mismos intervendrán del Torneo, pero no del Ranking**, que será exclusivo para jugadores de la Federación.

Complementariamente al cumplimiento de las normas precedentes, los jugadores inscriptos deberán ser alumnos regulares de una institución educativa, condición que podrá ser requerida por el Comité en el momento de la inscripción o posteriormente a esta.

ARTICULO 4.- TORNEOS

La Sub-Comisión de Menores de la Federación Regional de Golf Mar y Sierras determinará las fechas y sedes de cada competencia. Las condiciones de las competencias serán las fijadas por la AAG para las competencias organizadas y patrocinadas por ella.

ARTICULO 5.- INSCRIPCIONES

- a) Se deberán efectuar a través del Club que cada jugador representa, enviándola a la F.R.G.M.Y.S. cuatro (4) días antes del primer día de juego a través de la plataforma de la web.
- b) Todos los jugadores/as que compitan en las categorías **con hándicap** deberán abonar la inscripción de acuerdo al siguiente cuadro:

Tarifas para el PRIMER SEMESTRE 2025:

Jugadores de la Federación Regional de Golf Mar y Sierras:

Torneos de

DOS VUELTAS DE 9 HOYOS C/HCP \$ 9000

CUATRO VUELTAS DE 9 HOYOS C/HCP \$ 18000

SEIS VUELTAS DE 9 HOYOS C/HCP \$ 27000

Jugadores invitados:

A los jugadores invitados de otras Federaciones se les podrá cobrar un adicional por cada día de juego y/o práctica. El mismo será fijado por el Club Organizador. En los casos que se provea alojamiento a los jugadores invitados, el agregado en los valores será libre y queda sujeto a la política de cada club.

El Club Organizador por cada día de juego deberá enviar a la Federación un 30% de lo cobrado a cada jugador.

- a) Por razones de capacidad de la cancha, el Club Organizador podrá limitar el número de participantes, dándole preferencia a aquellos de menor hándicap, proporcionalmente a la cantidad de inscriptos en cada una de las categorías.
- b) No podrán ser excluidos de la participación en las competencias del Ranking en virtud de lo dispuesto por el inciso c) precedente, los jugadores que a la fecha de cierre de inscripción de cada Torneo cuenten con puntaje obtenido en Torneos anteriores del Ranking vigente, siempre que hubieran realizado su inscripción en tiempo y forma.

ARTICULO 6.- HORARIOS

Los horarios serán confeccionados por la F.R.G.M.Y.S. los cuales serán enviados a los clubes participantes 48 horas antes del inicio de la competencia y publicados en la página web.

ARTICULO 7.- PREMIOS

Torneos: En cada torneo se otorgarán, por categoría, premios al 1º y 2º sin ventaja y al 1º y 2º neto.

NOTA: Los premios no son acumulables y en caso que una categoría no reúna un mínimo de 10 jugadores, sólo se otorgarán premios al 1º y 2º sin ventaja y al 1º neto. Cuando una categoría no reúna un mínimo de 6 jugadores, éstas podrán fusionarse con otra de acuerdo a lo que decida el Comité del Torneo.

Ranking: La Comisión de Menores, en función de la participación en cada categoría, estipulará los premios que otorgará para el ranking.

ARTICULO 8.- HÁNDICAP

En las categorías con hándicap, se jugará con el hándicap correspondiente a la fecha de disputa de cada torneo, conforme las estadísticas y publicaciones oficiales de la AAG.

Altas de hándicap reciente: También podrán participar jugadores que hayan sacado hándicap recientemente (que aún no figuren en el último padrón). Para ello, estos jugadores deberán acreditar autorización del Club al que representan, indicando fecha de alta, número de matrícula y hándicap actual.

ARTICULO 9.- CADDIES - AYUDA

Los jugadores no podrán recibir ayuda, ni llevar caddies, pero sí podrán utilizar carritos manuales y/o a batería para llevar su equipo. No está permitido el uso de autopropulsados o golf cars.

ARTICULO 10.- FORMACION DE EQUIPOS

Los equipos que representen a nuestra Federación se integrarán de la siguiente manera:

Cuando deba designarse un solo jugador, la determinación quedará a criterio exclusivo de la Federación. En los demás casos se procederá de la siguiente forma:

Equipo de 2 jugadores: 1 por el Ranking y 1 a criterio de la Federación.

Equipo de 3 jugadores: 2 por el Ranking y 1 a criterio de la Federación.

Equipo de 4 jugadores: 2 por el Ranking y 2 a criterio de la Federación. Equipo

de 5 jugadores: 3 por el Ranking y 2 a criterio de la Federación.

La integración de equipos combinados por distintas clases y/o categorías (por ejemplo: Interfederativo) se realizará la utilizando el RANKING GENERAL.

Los jugadores designados a criterio de la Federación serán seleccionados por la Sub-Comisión de Menores, teniendo en cuenta sus antecedentes, puntaje, ranking de la Federación, rankings nacionales, participación en torneos nacionales, cumplimiento con torneos de la Federación, conducta y toda otra pauta que se considere necesaria para tales fines. Las designaciones deberán ser aprobadas por la Comisión Directiva, que eventualmente también podrá autorizar la designación directa por parte de la Sub-Comisión de Menores, conjuntamente con algún integrante de la Comisión Directiva, cuando ésta última no pueda reunirse en tiempo y forma antes de tener que efectuar las designaciones.

ARTICULO 11.- DESIGNACION DE JUGADORES PARA EL TORNEO NACIONAL JUNIOR

Una vez definido el cupo para cada categoría por la AAG o entidad organizadora, la Federación seleccionará los jugadores de acuerdo al siguiente esquema:

El 60 % se obtendrá del ranking que corresponda.

El 30 % se obtendrá de una clasificación en la que podrán participar, todos los menores en cada una de las categorías tengan o no hándicap. La Sub-Comisión de Menores informará cuál o cuáles son los torneos que suman puntos, a efectos de la clasificación. El 10% (y como mínimo un jugador) será designado por la Sub Comisión de Menores.

NOTA: En la categoría Eagles, aquellos jugadores **con hándicap** que se encuentren entre los cinco (5) primeros del ranking Gross de Menores de 13 años en Caballeros y (5) primeras en Damas Gross Menores de 15 años clasificarán automáticamente para el TNJ, siendo estos cupos parte del 60% correspondiente a los clasificados por ranking. El resto de los jugadores deberán participar del torneo clasificatorio.

ARTICULO 12.- DESEMPATES PARA OTORGAR PREMIOS EN TORNEOS

Todos los desempates se efectuarán conforme al siguiente sistema:

Categorías con hándicap nacional:

- A) Para las categorías sin ventaja, si el Comité del Torneo considera posible, se realizará un desempate en la cancha a "muerte súbita" a la primera diferencia de acuerdo a la secuencia que el Comité estipule, en caso de no poder realizarse el mismo se aplicará el siguiente criterio:
1. Torneos a 54 hoyos: Últimos 9 de cada día de juego para la sin ventaja y menos un hándicap y medio para la con hcp o hándicap proporcional.
 2. Torneos a 36 hoyos: mejores últimos 18 hoyos, de persistir el empate se seguirá el siguiente orden: últimos 9, últimos 6, últimos 3, del hoyo 18 al 1 a la primera diferencia.
 3. Torneos a 18 hoyos: mejores últimos 9 hoyos, de persistir el empate se seguirá el siguiente orden: últimos 6, últimos 3, del hoyo 18 al 1 a la primera diferencia.
 4. Torneos a 9 hoyos: mejores últimos 6 hoyos, de persistir el empate se seguirá el siguiente orden: últimos 3, del hoyo 9 al 1 a la primera diferencia.
 5. Torneos a 6 hoyos: mejores últimos 3 hoyos, de persistir el empate se seguirá el siguiente orden: del hoyo 6 al 1 a la primera diferencia.
 6. De continuar el empate, se determinará el ganador por sorteo.

Para las categorías con hándicap se tomará el mismo en forma proporcional.

ARTÍCULO 13.- PUNTAJE PARA EL RANKING

- Se otorgará el siguiente puntaje de acuerdo a las posiciones de cada torneo, conforme al score gross y/o neto en la categoría y clase que corresponda:

Caballeros: del primero al décimo quinto puesto: 100 – 70 – 50 – 40 – 30 – 20 – 15 – 12 – 10 – 8 – 6 – 4 – 3 – 2 – 1, del décimo sexto puesto en adelante recibirán 0.50 puntos cada uno.

Damas: del primero al décimo puesto: 50 – 35 – 25 – 20 – 15 – 10 – 8 – 6 – 4 – 2, del undécimo puesto en adelante recibirán 1 punto cada uno.

- En torneos a 36 se incrementará dicho puntaje en un 50% y en torneos a 54 se incrementará dicho puntaje en un 100%
- Para el Ranking, en caso de empate en cualquier puesto, los puntos a otorgar surgirán de la suma de los puntos correspondientes a los puestos empatados divididos por partes iguales entre los jugadores empatados.

ARTÍCULO 14.- GANADORES DEL RANKING

Será ganador del Ranking el jugador que sume más puntos en su categoría al finalizar los torneos anuales computables, previa deducción de dos (2) torneos: uno (1) obligatorio de los torneos disputados al 30 de junio (en el que el jugador haya sumado menor cantidad de puntos) y otro entre los restantes, siempre que al menos se hayan disputado un total de siete competencias (si esto no ocurriese, solamente se descartará un torneo).

En caso de empate en algunas de las posiciones, será ganador aquel jugador que haya descartado mayor cantidad de puntos, de persistir la igualdad se tomará en cuenta el último descarte, de continuar será ganador aquel que haya obtenido mayor cantidad de primeros puestos; posteriormente segundos, terceros, y así sucesivamente hasta obtener la definición. De subsistir el empate se recurrirá al sorteo.

ARTICULO 15.- AYUDA ECONÓMICA A JUGADORES Y BECAS

La ayuda económica a jugadores de la Federación, se establece para los torneos con puntaje para el Ranking de Menores de la AAG, de acuerdo a las pautas que determine esta Federación.

Con el objetivo que sus jugadores menores participen en los torneos nacionales, podrá abonarse la totalidad o una parte de las inscripciones a los torneos, así también, como el traslado y alojamiento para los mismos. Para poder obtener dicha ayuda económica es requisito participar en las competencias que organice la Federación de acuerdo al siguiente orden: si se juegan 9 fechas jugar en un mínimo de 6, si se juegan 8 fechas jugar en 5, de 7 – 4, de 6 – 4, de 5 – 3, de 4 – 2, de 3 – 2, de 2 – 1.

NOTA: Se considerarán ausencias justificadas, las participaciones en torneos internacionales y en todos los torneos de la AAG, que otorgaren puntos para el ranking anual.

BECAS

El presente instructivo deberá cumplimentarse anualmente para aquellos jugadores que intervengan en las categorías de menores y menores de 15 años del Ranking de la Federación.

- Podrán solicitar becas jugadores matriculados que participen del Ranking de Menores y Menores de 15 años de la Federación.
- La solicitud deberá formalizarse mediante carta firmada por Secretario y Presidente de la entidad a la que el jugador representa indicando claramente los motivos que justifican la misma.
- Las solicitudes deberán presentarse antes del 15 de Marzo de cada año, la Subcomisión de Menores hará una evaluación y propondrá a la Comisión Directiva los nombres de los jugadores a los que debería otorgarse la beca.
- Las becas serán anuales finalizando el 31 de diciembre y en caso de ser factible, al año siguiente deberán presentar una nueva solicitud.
- No se otorgará más de una beca anual por entidad y un máximo de tres entre todos los clubes de la Federación.
- Los solicitantes deberán ser socios y tener como club de opción una entidad afiliada a la Federación y además deberán tener su residencia habitual y permanente en el ámbito de la Federación.
- Deberá además adjuntarse el certificado de alumno regular del jugador que pretende la beca.
- Los beneficios de la beca incluyen las inscripciones a los torneos nacionales de menores y el costo de traslado en el micro que pone a disposición la AAG para los torneos de menores. Los traslados hasta Buenos Aires serán a cargo de cada jugador.
- Los jugadores beneficiarios de la beca deberán cumplimentar la asistencia a los torneos de la Federación de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Menores. Si en algún momento del año no se cumple con la cantidad de torneos indicados se suspenderá automáticamente la beca.
- En caso que el becado fuese sancionado por el Club, Federación o AAG por cualquier motivo, perderá la beca y no podrá volver a solicitarla en el futuro.

ARTÍCULO 16.- OBLIGACIONES DE LOS COMPETIDORES

- a) Acreditación: Cada participante deberá acreditarse el día de inicio de la competencia en la Secretaría del Torneo. En ese acto recibirá todos los datos referentes a las Condiciones de la Competencia y Reglas Locales.
- b) Etiqueta – Presentación: Los participantes deberán recordar en todo momento que son huéspedes del Club anfitrión y, por lo tanto, deberán prestar especial atención a todos los aspectos de la etiqueta y comportamiento social, respetando sus reglamentos internos. Durante el juego deberán respetar las disposiciones de “Etiqueta” que contienen las Reglas de Golf.
- c) Indumentaria: No está permitido el uso de shorts y remeras sin cuello, con excepción de las aceptadas recientemente. La inobservancia de estas pautas será evaluada por el Comité del Torneo, que estará facultado para resolver al respecto.
- d) No Presentación de Tarjeta: El abandono de la competencia y/o la no presentación de la tarjeta respectiva, será motivo de no participación en próxima vuelta y/o torneo de la Federación. Las excepciones serán consideradas por la Sub-Comisión de Menores.
- e) No Presentación Al Tee de Salida: si un Jugador no se presenta al tee de salida en tiempo y forma, le será cobrado el importe del green fee al Club donde éste pertenece, salvo que justifique su ausencia, la cual será evaluada por la Federación. Todos los Jugadores, tienen tiempo hasta las 19 hs. del día anterior al inicio de la competencia para darse de baja de la misma.

- f) Teléfonos Celulares: Durante el desarrollo del juego está terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares por parte de los competidores.

ARTICULO 17.- OBLIGACIONES DEL CLUB SEDE

- a) Cumplir y hacer cumplir con la totalidad de las normas que se indican en el presente reglamento.
- b) Tomar a su cargo la organización general del Torneo, independientemente del trabajo que realice la Federación y/o el personal designado por esta.
- c) Presentar la cancha en las mejores condiciones posibles, comunicando a la Federación cualquier situación grave que pudiera ser motivo para la suspensión del Torneo con la suficiente antelación al mismo.
- d) Cumplimentar las tareas de acuerdo al check list.

ARTICULO 18. REGLAS PARA EL ESPECTADOR

Ningún entrenador o profesor, familiar, acompañante o espectador deberá acercarse o tener contacto con los jugadores durante el transcurso de una vuelta. A su vez, deberán mantenerse a una distancia aproximada mayor a VEINTICINCO (25) metros de los jugadores.

La inobservancia de lo enunciado configurará una fuerte presunción de quebrantamiento de la **Regla 8-1 sobre "Consejo" que establece una penalidad de dos golpes.**

La Federación Regional de Golf Mar y Sierras se reserva el derecho de tomar medidas adicionales en relación con aquellos familiares, acompañantes, espectadores o profesores, que infrinjan estas disposiciones o que tengan actitudes reprobables hacia los propios jugadores, autoridades de la competencia o terceros en general.

ARTICULO 19.- COMITÉ

La Federación Regional de Golf Mar y Sierras ha designado un comité que conjuntamente con sus pares del Club Organizador tendrá la responsabilidad de colaborar en la organización, el control y la fiscalización de todos los aspectos inherentes al torneo. Sus integrantes son:

Raúl Casenave (CMDP)
Fernando Mayorano (TGC)
Facundo Giménez (NGC)
Richard Jenkins (MDPGC)
Sergio Safe (CSCPGB)

Hernán Salvi (EVTGC)
Pablo Moioni (FRGMYS)
Lisandro Leofanti (SPGC)
Carlos Morello (GCD)

**Sub Comisión de Menores
Federación Regional de Golf Mar y Sierras**